

Jueces y fiscales rechazan que ir ebrio sea agravante maltrato

- Dicen que extendería el falso mito que asocia al maltratador con alcohol y drogas
- Los juristas censuran la propuesta de los diputados contra la violencia de género

MÁS INFORMACIÓN

[Casi 50.000 mujeres están protegidas ante la violencia](#)

[«No toleramos que maten a una mujer, pero sí los maltratos diarios»](#)

PATRICIA MARTÍN
MADRID

¿Es cierto que la mayor parte de los maltratadores abusan alcohol o de las drogas. o de ambas? ¿Es justo que un agresor machista pueda rebajar su condena por haber bebido o ir ebrio? Estas preguntas se pusieron sobre la mesa de los diputados cuando han analizado la ley contra la violencia machista y su conclusión

fue unánime: el consumo de alcohol o de estupefacientes no debe contemplarse como un atenuante. Al contrario, debería agravar la condena. Esta resolución, que supone un giro de 180 grados con el ordenamiento penal tradicional, ha sido aplaudida por los colectivos de mujeres pero rechazada tanto por los jueces como por la fiscalía.

Las asociaciones de jueces califican de «desproporcionada» la propuesta de los diputados y defienden la capacidad de los tribunales para discernir en qué casos el consumo es intencionado y se hace, por ejemplo, para tener el valor suficiente para acometer una agresión, de otros en los que no existe premeditación y la ingesta merma las facultades psíquicas.

Antonio García, miembro de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), asegura que cualquier juez que condene a un delincuente, «por muy bebido que esté, si se ha puesto en este estado para delinquir, no se escapa». García no comprende además por qué se quiere endurecer el castigo en el ámbito de la violencia machista y no en otros aspectos.

La presidenta del observatorio sobre violencia machista del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Inmaculada Montalbán, no considera necesario agravar todavía más las penas porque, argumenta, bien es cierto que las defensas suelen alegar el consumo de alcohol y drogas para conseguir una reducción de la pena, el análisis de las sentencias demuestra que solo «un mínimo porcentaje» logra su propósito. Hecho, el último estudio del observatorio revela que en solo 17 sentencias de 530 se atenuó la pena por este motivo.

ASOCIACIÓN ERRÓNEA / Comparte esta visión la fiscal delegada contra la violencia sobre la mujer Soledad Cazorla, que pide a los legisladores que no endurezcan más las penas porque se ha llegado a la cota máxima. En su opinión la propuesta puede traer consigo que se «asocie el maltrato al alcohol y las drogas cuando tiene raíces muy profundas».

De hecho, desde la Delegación del Gobierno contra la violencia machista se trabaja para romper el extendido mito de que el maltratador es una especie de marginado social y alcohólico, cuando ni más ni menos es el patrón más habitual.

Ningún miembro del Gobierno se ha pronunciado todavía sobre la iniciativa (que debe ser ratificada mañana en comisión). Tan solo la ministra de Igualdad, Bibiana Aído, se ha mostrado dispuesta a aceptar esta y el resto de recomendaciones hechas por los diputados.

No obstante la directora del Instituto de la Mujer –que depende de Igualdad–, Rosa Peris, en declaraciones a EL PERIÓDICO, apoya la iniciativa del Congreso. En su opinión los jueces son capaces de discernir en qué casos no se puede atenuar la pena pero aun así es partidaria de que se acometa una reforma que «les facilite el trabajo». Y considera que las encuestas dan la razón a la conclusión de los diputados



PARTICIPACIÓN

- Compartir

- ¿Qué son estos servicios?

HERRAMIENTAS

Sé el primero en conocer esta noticia con la aplicación **ÚLTIMA HORA**

Recibe EL PERIÓDICO en tu correo con el Boletín de titulares.

Hazte fan de EL PERIÓDICO en **FACEBOOK**. Pulsa aquí.

EL PERIÓDICO en **TWITTER**.